Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3485 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TALLER CRISTIAN PAATS & CÍA S.C., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3404 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2010, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III CAAGUAZÚ", PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 14 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorando n.° 1563/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Cristian Paats & Cía. S.C., para el mantenimiento y reparación de vehículos - Región III Caaguazú, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 3404 de fecha 14 de setiembre de 2010, se adjudicó la Contratación Directa Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa Taller Cristian Paats & Cía. S.C., para el "Mantenimiento y reparación de vehículos - Región III Misiones", para el Ministerio Público.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

A ese respecto, por Memorando D.C.R. N.° 1569/2011 de la Dirección de Centros Regionales, de fecha 12 de agosto de 2011, elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Cristian Paats & Cía. S.C.

Así también, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa Taller Cristian Paats & Cía. S.C., con la finalidad de abastecer las necesidades del Ministerio Público, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos - Región III Caaguazú", para el Ministerio Público .

Además, la nota remitida por parte de la empresa más arriba mencionada, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos - Región III Misiones", para el Ministerio Público .

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario n.° 467/2011, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, de mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente según Ley 4249/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/10

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3485 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TALLER CRISTIAN PAATS & CÍA S.C., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3404 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2010, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN III CAAGUAZÚ", PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Atento, al Dictamen n.° 321/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Cristian Paats & Cía. S.C., para el "Mantenimiento y reparación de vehículos - Región III Caaguazú" para el Ministerio Público, hasta la suma de **Gs. 7.210.000 (Guaraníes siete millones doscientos diez mil)**.

DISPONER la vigencia del mismo hasta el **30 de setiembre de 2011**.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Caadia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO